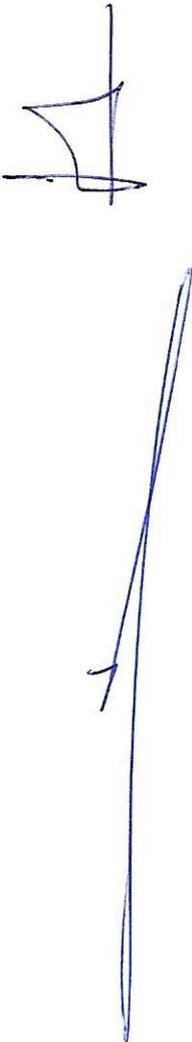


D. LUIS MIGUEL JIMÉNEZ ABAD, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL, S.A.U., entidad con C.I.F. A-50377787 y domiciliada en Zaragoza, Torreón Fortea, calle Torrenueva, nº 25, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 3524, folio 181, hoja Z-2329 del Libro de Sociedades



CERTIFICA: Que el Pleno de la Corporación Municipal de Zaragoza se reúne en calidad de órgano que asume las funciones de Junta General Ordinaria y Universal de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., para formar la voluntad del Ayuntamiento de Zaragoza como socio único de la citada Sociedad, celebrada en Zaragoza a las nueve horas y trece minutos del día veintinueve de abril de dos mil veintiuno, a través de videoconferencia desde territorio español y semipresencial, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Excmo. Sr. D. Jorge Antonio Azcón Navarro (presencial) y con la asistencia de los/as Sres./as Concejales/as, siguientes: D^a Sara María Fernández Escuer, D^a María Navarro Viscasillas, D. Ángel Lorén Villa, D^a Patricia María Cavero Moreno, D^a Carolina Andreu Castell, D^a Natalia Chueca Muñoz, D. Alfonso Mendoza Trel, D^a Paloma Espinosa Gabasa, D. Víctor Manuel Serrano Entío, D^a María del Carmen Herrarte Cajal, D. Javier Rodrigo Lorente, D^a María Fe Antoñanzas García, D^a Cristina García Torres, D^a María Dolores Ranera Gómez, D. Luis Miguel García Vinuesa, D^a Inés Ayala Sender, D^a Rosa María Cihuelo Simón (presencial), D. Horacio Royo Rospir (video.), D^a María Ángeles Ortiz Álvarez, D. Alfonso Gómez Gámez, D. Ignacio Magaña Sierra, D^a Ana Carmen Becerril Mur, D. Antonio Barrachina Lupón, D. Pedro Santistevé Roche, D^a María Luisa Broto Bernués, D. Julio José Calvo Iglesias, D^a Carmen Rouco Laliena, y D^a Amparo Bella Rando, actuando de Secretario General del Pleno, D. Luis Jiménez Abad. El Pleno se reúne en calidad que asume las funciones de Junta General Ordinaria de la sociedad mercantil local, "Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U." para formar la voluntad del Ayuntamiento de Zaragoza como socio único de la citada Sociedad, con el siguiente orden del día:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la sociedad mercantil local "*Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.*" y del *Informe de Gestión* correspondientes al ejercicio 2020, así como de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración y propuesta de aplicación de *Resultados* obtenidos durante el ejercicio 2020.

Segundo.- Facultar al Presidente y Secretario de la sociedad mercantil local "*Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.*", con carácter indistinto, en las más amplias facultades para la plena ejecución y aplicación de todas las decisiones adoptadas por la Junta, así como para la subsanación de las omisiones o errores de las mismas, realizando los actos necesarios para el cumplimiento e inscripción en el Registro Mercantil del presente Acuerdo.

Tercero.- Aprobación del *Acta* de las decisiones del socio único de esta sesión de la Junta General Ordinaria.

En el ejercicio de las competencias propias de la Junta General que le confiere el artículo 15.1. del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el socio único de la sociedad unipersonal "Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U." adopta como **DECISIONES** del socio único, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- "El socio único ejerciendo las competencias de Junta General Ordinaria, Acuerda por unanimidad, aprobar las Cuentas Anuales de la sociedad mercantil local "Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.", que comprenden el Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria correspondientes al Ejercicio de 2020, aprobadas por el Consejo de Administración celebrado en fecha treinta de marzo de dos mil veinte, con un resultado del Ejercicio que asciende a un beneficio de 284.146,77 € (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y SIETE EUROS), después de impuestos, considerando el informe de Intervención con técnicas de Auditoría Pública auditado por la Oficina de Control Financiero de la Intervención General del Ayuntamiento de Zaragoza, con fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiuno. En igual forma, Acuerda por unanimidad, aprobar la gestión llevada a cabo en el referido ejercicio por el Consejo de Administración.

Asimismo, el socio único ejerciendo las competencias de Junta General Ordinaria, Acuerda por unanimidad, aprobar la aplicación del resultado obtenido en el pasado Ejercicio de 2020, propuesto por el Consejo de Administración en sesión de fecha treinta de marzo de dos mil veintiuno y, en consecuencia, su imputación íntegra a la cuenta de Reservas Voluntarias del resultado del Ejercicio, que asciende a un beneficio por importe de 284.146,77 € (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y SIETE EUROS), después de impuestos".

Las Cuentas Anuales han sido firmadas por los miembros del Consejo de Administración con cargo en vigor en la fecha de su formulación.

SEGUNDO.- "El socio único ejerciendo las competencias de Junta General Ordinaria, Acuerda por unanimidad facultar al Presidente, D. Jorge Azcón Navarro, en su condición de representante del Ayuntamiento de Zaragoza como socio único de la Sociedad y al Secretario del Consejo de Administración, D. Luis Jiménez Abad para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en las más amplias facultades para la plena ejecución y aplicación de todas las decisiones adoptadas por la Junta, otorguen cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la plena eficacia de los anteriores acuerdos, incluso de subsanación, aclaración o rectificación, y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil."

TERCERO.- "El socio único ejerciendo las competencias de Junta General Ordinaria, Aprueba el Acta de las Decisiones de la presente Junta General Ordinaria, por unanimidad de todos los asistentes."

Asimismo **CERTIFICO**:

Que las Cuentas Anuales aprobadas son las que se adjuntan en el fichero zip, cuyo depósito digital genera la huella digital siguiente:

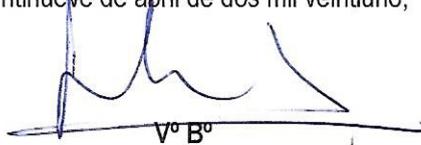
p3s5HdC8oyIAAHoyY/VszwuVbTZkKnSsO9jgio6uy70=

Igualmente **CERTIFICO**:

Que en relación a lo previsto en los artículos 257, 258, 261, 263.2 del RDL de 1/2010 de 2 de julio, Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las Cuentas aprobadas se presentan en de forma ABREVIADA y no está obligada a someter sus cuentas a verificación de auditor ni a elaborar el Informe de Gestión de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en la D.A. 1ª y 2ª de la Ley de Auditoría de cuentas.

No habiendo más asuntos que tratar y previa su redacción, se aprueba el Acta de la sesión, firmándola a continuación el Alcalde-Presidente, D. Jorge Antonio Azcón Navarro en su condición de representante del Ayuntamiento de Zaragoza como socio único de la Sociedad.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el Visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a veintinueve de abril de dos mil veintiuno,



EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO



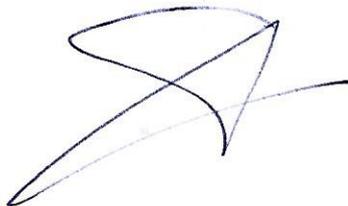
D. LUIS JIMÉNEZ ABAD, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL, S.A.U., INSCRITA EN EL TOMO 3524, FOLIO 181, HOJA Z-2329 DEL LIBRO DE SOCIEDADES Y CON N° CIF: A-50377787

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., en sesión celebrada el día treinta de marzo de dos mil veintiuno, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- *“Aprobar las Cuentas Anuales de la Sociedad que comprenden Balance, Cuenta de Resultados, Memoria y Aplicación del Resultado del Ejercicio de 2020, para su elevación a la Junta General y unión a la Cuenta General de 2020 del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.”*

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido esta certificación de orden y con el Visto Bueno de la Vicepresidenta y Consejera-Delegada de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a treinta de marzo de dos mil veintiuno

Vº Bº
LA VICEPRESIDENTA Y
CONSEJERA-DELEGADA



CUENTAS	A C T I V O	AL 31/12/20	AL 31/12/19
	A) ACTIVO NO CORRIENTE	240.675,90	301.579,69
20,280,290	I. Inmovilizado intangible	723,33	971,33
21,281,291,23	II. Inmovilizado material	239.899,85	300.555,64
	V. Inversiones financieras a largo plazo	52,72	52,72
26,2945,2955,297	Créditos a largo plazo	52,72	52,72
298,461			
	B) ACTIVO CORRIENTE	3.114.484,17	2.754.435,82
30/36,39,407	II. Existencias	10.241,20	10.942,97
	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.282.377,80	2.180.766,49
44,460,470/473	3. Otros deudores	2.282.377,80	2.180.766,49
5531,5533,544,490			
5305,5315,5325	V. Inversiones financieras a corto plazo	740,42	2.832,83
5335,5345,5355			
5395,540/543			
545/549,551,5525			
5590,5593,565,566			
5945,5955,597,598			
480,567	VI. Periodificaciones a corto plazo	0,00	6.474,92
57	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	821.124,75	553.418,61
	TOTAL ACTIVO (A + B)	3.355.160,07	3.056.015,51

CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	AL 31/12/20	AL 31/12/19
	A) PATRIMONIO NETO	519.372,13	268.494,31
	A-1) Fondos propios	507.627,57	250.877,47
	I. Capital	60.101,21	60.101,21
100/102,550	1. Capital escriturado	60.101,21	60.101,21
112/115,119	III. Reservas	123.267,62	12.020,24
118	VI. Otras aportaciones de socios	40.111,97	67.508,64
129	VII. Resultado del ejercicio	284.146,77	111.247,38
130/132	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11.744,56	17.616,84
	B) PASIVO NO CORRIENTE	77.409,00	33.619,90
14	I. Provisiones a largo plazo	0,00	6.373,00
	II. Deudas a largo plazo	77.409,00	27.246,90
1615,1635,171/173	3. Otras deudas a largo plazo	77.409,00	27.246,90
175/179,180,185			
189			
	C) PASIVO CORRIENTE	2.758.378,94	2.753.901,30
499,529	II. Provisiones a corto plazo	191.186,82	0,00
	III. Deudas a corto plazo	11.064,62	127.844,10
1034,1044,190,192	3. Otras deudas a corto plazo	11.064,62	127.844,10
194,500,501,505			
506,509,5115,5135			
5145,521/523,525			
526,528,551,5525			
5530,5532,555			
5565,5566,5595			
5598,560,561,569			
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.539.590,72	2.306.977,12
	1. Proveedores	596.803,87	596.803,87
400,401,403/406	b) Proveedores a corto plazo	596.803,87	596.803,87
41,438,465,466	2. Otros acreedores	1.942.786,85	1.710.173,25
475/477			
485,568	VI. Periodificaciones a corto plazo	16.536,78	319.080,08
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	3.355.160,07	3.056.015,51

CUENTAS	C O N C E P T O	010120 A 311220 IMPORTE	010119 A 311219 IMPORTE
700/706,708,709 75	1. Importe neto de la cifra de negocios	815.451,91	3.147.403,01
600/602,606/609 61,6931/6933 7931/7933	4. Aprovisionamientos	-5.617.641,96	-7.850.244,47
740	5. Otros ingresos de explotación	7.972.436,43	7.353.268,34
64,7950,7957	6. Gastos de personal	-2.209.537,27	-2.065.853,92
62,631,634,636 639,65,694,695 794,795,679	7. Otros gastos de explotación	-553.593,54	-358.940,44
68	8. Amortización del inmovilizado	-110.798,05	-120.243,11
746,747,775	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero	5.872,28	5.872,28
678,778	13. Otros resultados	-19.608,05	-1,07
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	282.581,75	111.260,62
	14. Ingresos financieros	1.565,02	0,00
760/762,767,769	b) Otros ingresos financieros	1.565,02	0,00
668,768	17. Diferencias de cambio	0,00	-13,24
	B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	1.565,02	-13,24
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	284.146,77	111.247,38
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19)	284.146,77	111.247,38

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

1. La Sociedad Municipal Zaragoza Cultural Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en el Edificio Torreón Fortea sito en la calle Torrenueva 25 y Código de Identificación Fiscal A50377787, fue creada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Zaragoza e inscrita ante el Ilustre Notario de Zaragoza D. José Luís Merino y Hernández en el Registro Mercantil de Zaragoza el 15 de abril de 1991, Asiento 15, Folio 207, Tomo 51 del Diario.

2. La Sociedad tiene por objeto y actividad sociales la gestión de actividades culturales (exposiciones, actividades festivas, conciertos musicales, publicaciones y cualesquiera otras actividades culturales relacionadas con las anteriores) encomendadas por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. En virtud del proceso de fusión descrito en el apartado 6 de esta nota, el objeto social de la Sociedad se amplió en la gestión del mantenimiento de las instalaciones del Auditorio-Palacio de Congresos, la realización de actividades congresuales y la promoción de la Ciudad de Zaragoza a través de la programación y producción de actuaciones artísticas. Dichas actividades son realizadas bien con carácter exclusivo bien en colaboración con otras entidades públicas o privadas.

3. Para la realización de las mismas, el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza le ha transferido la gestión de distintos inmuebles culturales con sus correspondientes infraestructuras y equipamientos.

4. En cuanto a su Régimen Legal, la Sociedad se ajusta a la normativa reguladora de las Haciendas Locales y a lo establecido en el Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, específicamente en lo que se refiere a previsión de gastos e ingresos, programas anuales de actuación, inversiones y financiación, contabilidad y control y fiscalización sin perjuicio de lo previsto en la normativa mercantil. La Intervención General Municipal ejerce las funciones de control y fiscalización de la Sociedad de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

5. La moneda funcional de la Sociedad, tal y como la define la Norma de Registro y Valoración nº 11 del PGC, es el euro.

6. Con fecha 5 de junio de 2014, se aprobó en Junta General la fusión por absorción de S.M. Zaragoza Cultural S.A.U. (sociedad absorbente) y Audiorama Zaragoza S.A.U. (Sociedad absorbida), todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 31 de marzo de 2014. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad pasaron a realizarse, a efectos contables, por parte de la sociedad absorbente fue 1 de enero de 2014. La escritura de fusión, se firmó el 25 de julio de 2014, fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha 07 de enero de 2015, incorporándose a los efectos contables a partir de 1 de enero de 2014 la actividad de la sociedad absorbida. El motivo de la fusión fue el intento de racionalización de las estructuras instrumentales que gestionan las actividades culturales municipales a través de la integración de dos sociedades municipales que intervienen en ámbitos no muy diferenciados de la gestión cultural. Se pretendía con ello la unificación en una única sociedad de la prestación de servicios culturales y la unificación de la gestión, dirección, control y seguimiento de la totalidad de las actividades, simplificando las estructuras societarias, los costes derivados de la duplicidad de órganos de administración y los de cumplimiento de obligaciones mercantiles y fiscales.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. **IMAGEN FIEL:** Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Sociedad comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, de acuerdo con los requisitos y criterios contables incluidos en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, así como con el resto de desarrollos normativos vigentes en materia contable.

Estos elementos forman una unidad, han sido redactados con claridad, facilitan la toma de decisiones al contener información relevante, fiable, íntegra y comparable y tienen como objetivo mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

No existen motivos extraordinarios por los que haya sido necesaria la no aplicación de disposiciones normativas en materia contable, ni ha sido necesaria la inclusión de información adicional en la memoria de cara a mostrar la imagen fiel.

2. **PRINCIPIOS CONTABLES:** Se han aplicado los principios contables obligatorios: empresa en funcionamiento devengo, no compensación, uniformidad, prudencia, e importancia relativa. Así mismo se han aplicado los criterios de registro y precio de adquisición. No se han aplicado principios contables no obligatorios ya que lo dispuesto por las normas de obligado cumplimiento en materia contable ha sido suficiente para abordar la problemática contable de la Sociedad.

3. **ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE:** A fecha de cierre del ejercicio, no existen datos relevantes en la estimación de incertidumbre que conlleven riesgos importantes que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos del ejercicio actual y futuros, por ello al elaborar las Cuentas Anuales se ha seguido el Principio de Empresa en Funcionamiento.

4. **COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** A los efectos de la obligación establecida en el art. 35.6 del Código de Comercio y a los derivados de la aplicación del Principio de Uniformidad y del requisito de comparabilidad y salvo lo indicado en el párrafo siguiente, no existe ninguna causa que impida dicha comparación de las Cuentas Anuales, y en cada una de las partidas figuran, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior.

5. **ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS:** No existen elementos patrimoniales que, por su similar naturaleza, hayan sido registrados en varias partidas del balance.

6. **CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES:** Los criterios utilizados al preparar las Cuentas Anuales del ejercicio no han sufrido ningún cambio, respecto a los que se habían utilizado al formular las Cuentas del ejercicio anterior, que haya tenido un impacto significativo en ellas.

7. **CORRECCIÓN DE ERRORES:** En el ejercicio actual se han subsanado errores de ejercicios anteriores por importe de 71.015,09 euros correspondientes a gastos del ejercicio 2019 y de 44.037,35 euros correspondientes a ingresos del ejercicio 2019, que no fueron contabilizados a 31 de diciembre de dicho año, al no poder haber sido imputados por ser desconocidos en la fecha de formulación de las Cuentas Anuales.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

1. El Consejo de Administración de la Sociedad debe proponer a la Junta General la aprobación y distribución del Resultado Contable.

2. El resultado derivado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio asciende a un Beneficio de 284.146,77 euros y se propone su distribución íntegra a Reservas Voluntarias:

BASE DE REPARTO (BENEFICIO)	284.146,77 EUROS
APLICACIÓN	
A RESERVAS VOLUNTARIAS	284.146,77 EUROS

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

1. INMOVILIZADO INTANGIBLE: El importe derivado de la propiedad y uso de programas informáticos se activa por su coste de adquisición en la cuenta aplicaciones informáticas y se amortiza en cinco años que constituyen la estimación de su vida útil. El importe derivado del uso de derechos legales o contractuales se activa por su precio de adquisición en las cuentas denominadas concesiones administrativas y propiedad industrial y no se amortizan.

La Sociedad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

2. INMOVILIZADO MATERIAL: Los equipos y bienes materiales se activan por su coste de adquisición que incluye todos los gastos producidos hasta su puesta en funcionamiento. En la determinación de dicho importe se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones.

Además, los costes de renovación, ampliación y mejora de los bienes se incorporan al activo como mayor valor del bien y los bienes sustituidos se dan de baja por su valor contable. La amortización de estas cuentas se realiza de forma sistemática y se calcula por el método lineal, en función de la estimación de la vida útil de los bienes:

- * Para Otras instalaciones se estima una vida útil de entre cinco y diez años.
- * Para el Mobiliario se estima en diez años.
- * Para los Equipos para procesos de información se estima en cinco años.
- * Para los Elementos de transporte, diez años
- * Y para el resto de inmovilizado material, de entre cinco y diez años.

Como consecuencia de la revisión de elementos inventariables, en el ejercicio 2020, se procedió a dar de baja inventario por importe de 2.643,20 euros. Las altas del ejercicio 2020 ascendieron a 49.894,25 euros.

3. DETERIORO DE VALOR DE LOS ACTIVOS MATERIALES E INTANGIBLES: A la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario.

Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada. Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

4. INVERSIONES INMOBILIARIAS: No existen.

5. PERMUTAS: La Sociedad no ha realizado ninguna permuta de activos en el ejercicio actual ni en el anterior.

6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

a) Activos financieros:

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

La Sociedad determina la clasificación de sus activos financieros en el momento del reconocimiento inicial, y se reevalúa dicha clasificación en cada cierre del ejercicio.

Las diferentes categorías de activos financieros son las siguientes:

* Préstamos y partidas a cobrar:

En esta categoría se incluyen los activos financieros que se han originado en la venta de bienes y prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa.

También se incluyen aquellos activos financieros que no se han originado en las operaciones de tráfico de la empresa y que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, presentan unos cobros de cuantía determinada o determinable.

Estos activos financieros se valoran por su valor razonable que no es otra cosa que el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación más todos los costes que le han sido directamente atribuibles. Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen tipo de interés contractual, los anticipos y créditos al personal se valoran por el nominal, siempre que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente, estos activos se valoran por su coste amortizado, imputando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados, aplicando el método del interés efectivo.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias cuando existe evidencia objetiva de que un crédito se ha deteriorado. Se considera pérdida por deterioro la diferencia entre el valor en libros y el valor de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar descontados al tipo de interés efectivo. Se reconocen como gasto o ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

* Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Se incluyen los valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada, cobro de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y la empresa tiene intención efectiva y capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento.

Se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contra, es el precio de la transacción y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles.

Posteriormente se valoran a coste amortizado contabilizándose los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

A cierre de ejercicio se efectúan las correcciones valorativas aplicando los mismos criterios que en los activos financieros del apartado anterior.

* Activos financieros mantenidos para negociar:

Se valoran inicialmente a valor razonable, que equivalen al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que le sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Posteriormente se valoran a valor razonable sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios en el valor razonables se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

* Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados:

En esta categoría se incluyen los activos financieros híbridos, es decir, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero y otros activos financieros que la empresa ha considerado conveniente incluir en esta categoría en el momento de su reconocimiento inicial. Se valoran de igual forma que los activos mantenidos para negociar.

* Activos financieros disponibles para la venta:

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se han incluido en ninguna otra categoría.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que es el precio de la transacción y equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción atribuibles. Además forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares, que se han adquirido.

Posteriormente estos activos financieros se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que deben incurrir para su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que dicho importe se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por la existencia de evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de eventos ocurridos después del reconocimiento inicial y que ocasiones una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo evidenciada por un descenso prolongado o significativo de su valor razonable en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio.

El importe de dicha corrección será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que existe una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reversiones en ejercicios siguientes se contabilizan en la cuenta de pérdidas ganancias salvo en el caso de instrumentos de patrimonio que se registrará el incremento directamente contra el patrimonio neto.

b) Pasivos financieros:

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en: débitos y partidas a pagar, pasivos financieros mantenidos para negociar y otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las diferentes categorías de pasivos financieros son las siguientes:

* Débitos y partidas a pagar:

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa y aquellos que no siendo instrumentos derivados, no tienen un origen comercial.

Inicialmente, estos pasivos financieros se registran por su valor razonable que es el precio de la transacción más todos aquellos costes que han sido directamente atribuibles. Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior al año y que no tienen tipo de interés contractual se valoran por el nominal.

Posteriormente, se valoran por su coste amortizado. Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo pago se espera que sea en el corto plazo, se valoran por su valor nominal.

Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método de interés efectivo.

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión.

Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se devengan.

Los préstamos se clasifican como corrientes a no ser que la Sociedad tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

* Pasivos financieros mantenidos para negociar:

Se consideran dentro de esta categoría los emitidos con el propósito de readquirirlos a corto plazo, formen parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente o sea instrumento derivado.

Se valoran inicialmente de igual forma que los activos financieros mantenidos para negociar.

* Pasivos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros híbridos, es decir, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero y otros pasivos financieros que la empresa ha considerado conveniente incluir dentro de esta categoría en el momento de su reconocimiento inicial.

Se valoran inicialmente por su valor razonable que es el precio de la transacción. Los costes de transacción que han sido directamente atribuibles se registran en la cuenta de resultados. También se imputan a la cuenta de resultados las variaciones que se hayan producido en el valor razonable.

* Bajas de activos y pasivos financieros:

Los criterios empleados para dar de baja un activo financiero son que haya expirado o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero siendo necesario que se hayan transferido de manera substancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Una vez se ha dado de baja el activo, la ganancia o pérdida surgida de esta operación formará parte del resultado del ejercicio en el que ésta se haya producido.

En el caso de los pasivos financieros la empresa los da de baja cuando la obligación se ha extinguido. También se da de baja un pasivo financiero cuando se produce un intercambio de instrumentos financieros con condiciones substancialmente diferentes.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, se recoge en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

c) Instrumentos de patrimonio neto:

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la sociedad una vez deducidos todos sus pasivos.

7. EXISTENCIAS: Las materias primas y otros aprovisionamientos se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.

Las existencias de mercaderías y productos terminados se valoran al coste de producción siendo éste el coste de adquisición de las materias primas, mercaderías y otras materias consumibles, más los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

8. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA: Se convierten a moneda funcional (euros) aplicando a dicho importe el tipo de cambio de contado en la fecha de la transacción. No existen diferencias de cambio en este ejercicio.

9. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS: Dado que el Capital de la Sociedad es cien por cien municipal y que el Ayuntamiento le cede la gestión de los servicios públicos pero no su titularidad, la Sociedad está sujeta a una bonificación del 99% sobre la cuota del Impuesto sobre Beneficios todo ello en virtud del artículo 34.2 bonificación por prestación de servicios públicos locales, del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Tanto en el presente ejercicio como en el anterior, el impuesto devengado se compensa con los créditos fiscales derivados de las pérdidas fiscalmente compensables que provienen de ejercicios anteriores.

10. INGRESOS Y GASTOS: Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable.

Los servicios prestados a terceros se reconocen al formalizar la aceptación del cliente.

11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS: Las cuentas anuales de la Sociedad recogen todas las provisiones significativas en las que es mayor la probabilidad de que se tenga que atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras.

Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Durante el ejercicio 2019, se dotó una provisión por otras responsabilidades, retribuciones del personal, por importe de 6.373,00 euros. En el ejercicio 2020 no se han dotado y el saldo final es cero.

12. REGISTRO DE LOS GASTOS DE PERSONAL: Los gastos de personal incluyen todos los haberes y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o haberes variables y sus gastos asociados.

No existen aportaciones a planes de pensiones de aportación definida gestionadas de forma externalizada.

13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS: Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido en el Patrimonio Neto imputándose después a Resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

La SM ZV SLU cedió gratuitamente equipamiento y mobiliario por importe de 29.361,40 euros que se incluyeron en el importe de las altas de 2018.

De acuerdo con la Norma 18ª de Registro y Valoración "Subvenciones, Donaciones y Legados recibidos", se han contabilizado como Otras subvenciones, donaciones y legados al no ser ni reintegrables ni concedidas por socios.

Durante el ejercicio, en proporción a la amortización dotada para dicho periodo hasta que se produzca la enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance de los elementos ha sido imputado como ingreso, al igual que en 2018 y 2019 el importe de 5.872,28 euros.

Además se reciben subvenciones de explotación, reconocidas directamente como ingresos, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al corresponder a transferencias realizadas por el Ayuntamiento de Zaragoza destinadas a financiar actividades específicas de interés público o general.

14. COMBINACIONES DE NEGOCIOS: Las combinaciones de negocios se contabilizan por el método de adquisición, considerando como coste de la misma los valores razonables, en la fecha de intercambio, de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio neto emitidos por la sociedad adquirente a cambio del control de la sociedad adquirida.

15. NEGOCIOS CONJUNTOS: No existen.

16. TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS: Las operaciones comerciales o financieras con partes vinculadas se realizan a precio de mercado.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

Las partidas contempladas en el Presupuesto Municipal General aprobado para el ejercicio 2019 se han destinado a financiar tanto las actividades de la Sociedad como las ayudas concedidas a diversos proyectos culturales. Sus importes se han registrado de forma mensual y separada por el valor acordado en la cuenta Subvenciones de Explotación.

5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

1. Inmovilizado Material: variaciones y amortización del ejercicio 2020

INMOVILIZADO MATERIAL	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
INSTALACIONES TÉCNICAS	1.680.767,03	0,00	0,00	1.680.767,03
OTRAS INSTALACIONES	1.302.409,04	0,00	0,00	1.302.409,04
MOBILIARIO	183.530,48	1.606,32	2.345,70	182.791,10
EQ. PROCESOS INFORMACIÓN	95.128,62	5.048,40	297,50	99.879,52
ELEMENTOS TRANSPORTE	23.550,20	0,00	0,00	23.550,20
OTRO INMOVILIZ. MATERIAL	757.082,85	43.239,54	0,00	800.322,39
TOTALES	4.042.468,22	49.894,26	2.643,20	4.089.719,28

AMORTIZACION ACUMULADA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL	VALOR CONTABLE
INSTALACIONES TÉCNICAS	1.680.767,03	0,00	0,00	1.680.767,03	0,00
OTRAS INSTALACIONES	1.223.617,03	37.393,44	0,00	1.261.010,47	41.398,57
MOBILIARIO	110.890,04	17.304,70	2.345,70	125.849,04	56.942,06
EQ. PROCESOS INFORMACIÓN	72.422,71	8.711,27	297,50	80.836,48	19.043,04
ELEMENTOS TRANSPORTE	23.550,20	0,00	0,00	23.550,20	0,00
OTRO INMOVILIZ. MATERIAL	630.665,57	47.140,64	0,00	677.806,21	122.516,18
TOTALES	3.741.912,58	110.550,05	2.643,20	3.849.819,43	239.899,85

2. Inmovilizado Material: variaciones y amortización del ejercicio 2019

INMOVILIZADO MATERIAL	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
INSTALACIONES TÉCNICAS	1.680.767,03	0,00	0,00	1.680.767,03
OTRAS INSTALACIONES	1.302.409,04	0,00	0,00	1.302.409,04
MOBILIARIO	182.810,48	720,00	0,00	183.530,48
EQ. PROCESOS INFORMACIÓN	89.688,62	5.440,00	0,00	95.128,62
ELEMENTOS TRANSPORTE	23.550,20	0,00	0,00	23.550,20
OTRO INMOVILIZ. MATERIAL	731.862,67	25.220,18	0,00	757.082,85
TOTALES	4.011.088,04	31.380,18	0,00	4.042.468,22

AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALDO FINAL	VALOR CONTABLE
INSTALACIONES TÉCNICAS	1.680.767,03	0,00	1.680.767,03	0,00
OTRAS INSTALACIONES	1.174.990,75	48.626,28	1.223.617,03	78.792,01
MOBILIARIO	93.606,87	17.283,17	110.890,04	72.640,44
EQ. PROCESOS INFORMACIÓN	63.318,77	9.103,94	72.422,71	22.705,91
ELEMENTOS TRANSPORTE	23.550,20	0,00	23.550,20	0,00
OTRO INMOVILIZ. MATERIAL	585.683,85	44.981,72	630.665,57	126.417,28
TOTALES	3.621.917,47	119.995,11	3.741.912,58	300.555,64

3. Inmovilizado Intangible: variaciones y amortización del ejercicio 2020

INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
APLICACIONES INFORMATICAS	5.142,92	0,00	0,00	5.142,92
CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	0,00	0,00	0,00	0,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	5.142,92	0,00	0,00	5.142,92

AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL	VALOR CONTABLE
APLICACIONES INFORMATICAS	4.171,59	248,00	0,00	4.419,59	723,33
CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	4.171,59	248,00	0,00	4.419,59	723,33

4. Inmovilizado Intangible: variaciones y amortización del ejercicio 2019

INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
APLICACIONES INFORMATICAS	5.142,92	0,00	0,00	5.142,92
CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	0,00	0,00	0,00	0,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	5.142,92	0,00	0,00	5.142,92

AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL	VALOR CONTABLE
APLICACIONES INFORMATICAS	3.923,59	248,00	0,00	4.171,59	971,33
CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	3.923,59	248,00	0,00	4.171,59	971,33

6.- ACTIVOS FINANCIEROS

1. Valor en libros de cada categoría de activos financieros:

Categorías	Clases				TOTAL	
	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo			
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Préstamos y partidas a cobrar	6.464,72	17.628,72	1.756.612,56	1.616.575,04	1.763.077,28	1.634.203,76

2. Análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro derivadas del riesgo de crédito:

Deterioro de valor de crédito por operaciones comerciales:

Saldo a 31-12-18	82.590,67 euros
Corrección valorativa ejercicio 2019	-58.422,67 euros
Pérdida ctos. com. Incobrables 2019	2.789,50 euros
Saldo a 31-12-19	26.957,50 euros
Corrección valorativa ejercicio 2020	101.631,47 euros
Saldo a 31-12-20	128.588,97 euros

7. PASIVOS FINANCIEROS

1. Valor en libros de cada categoría de pasivos financieros:

Categorías	Clases				TOTAL	
	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo			
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Débitos y partidas a pagar	77.409,00	27.246,90	1.814.654,78	1.652.918,07	1.892.063,78	1.680.164,97

Vencimientos	2020 y siguientes	TOTAL
Deudas a largo plazo	77.409,00	77.409,00

8. FONDOS PROPIOS

1. Al igual que en el ejercicio anterior el accionista único de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020 es el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

2. El Capital Social a 31 de diciembre de 2019 está compuesto por 100 acciones nominativas ordinarias de 601,0121043 euros cada una. Todas las acciones gozan de los mismos derechos, están numeradas correlativamente de los números 1 a 100, ambos incluidos, así como completamente liberadas y desembolsadas. No ha existido ninguna variación con respecto al ejercicio anterior.

3. La Reserva Legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el cual establece que, en todo caso una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a esta Reserva hasta que alcance, al menos, el 20% del Capital Social. Dicha Reserva, mientras no supere el límite indicado, no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, deberá ser repuesta con beneficios futuros. A 31 de diciembre de 2020 se encuentra totalmente dotada al igual que en el ejercicio anterior.

9. SITUACIÓN FISCAL

1. De acuerdo con las vigentes disposiciones legales, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta no ser inspeccionadas por las Autoridades Fiscales o haya transcurrido el plazo legal de prescripción de cuatro años.

2. En virtud de la Resolución 2/2005 de 14 de noviembre del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 6 de octubre de 2005 sobre la incidencia en el derecho a la deducción en el Impuesto sobre el Valor Añadido de la percepción de subvenciones no vinculadas al precio de las operaciones, la Sociedad no aplica la Regla de la Prorrata en relación a la liquidación de dicho impuesto.

En relación a los criterios de deducibilidad del IVA documentados en el Acta de Conformidad de la Inspección de Hacienda del Estado de fecha 20 de enero de 2009 derivada de las Sentencias del Tribunal Supremo al interpretar la Normativa Comunitaria realizada por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, la Sociedad ha imputado en la Cuenta de Resultados 346.987,51 euros como IVA no deducible del ejercicio. Respecto al ejercicio anterior se imputaron en la Cuenta de Resultados 478.151,94 euros en concepto de IVA no deducible del ejercicio.

1. Los saldos del ejercicio 2020 pendientes con las Administraciones Públicas han ascendido a -347.007,54 euros, atendiendo al siguiente desglose:

* H. P. Deudora IVA =	520.093,66 euros
* H. P. Acreedora por IRPF =	-131.686,47 euros
* Seg. Social Acreedora =	-41.399,65 euros

2. Los saldos del ejercicio 2019 pendientes con las Administraciones Públicas ascendieron a -366.869,36 euros, atendiendo al siguiente desglose:

* H. P. Deudora IVA =	549.448,28 euros
* H. P. Acreedora por IRPF =	-137.672,86 euros
* Seg. Social Acreedora =	-44.906,06 euros

10. INGRESOS Y GASTOS

1. Los gastos incurridos en el ejercicio suman 8.515.885,40 euros y los ingresos obtenidos ascienden a 8.800.032,17 euros. Ambos elementos se han imputado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias para formar el resultado del ejercicio, a excepción de los gastos e ingresos recibidos durante el ejercicio y correspondientes al ejercicio anterior cuyos importes ascienden a 71.015,09 euros y 44.037,35 euros respectivamente y se han aplicado directamente contra Reservas Voluntarias y contra Otras Aportaciones de Socios.

2. Los ingresos obtenidos en el ejercicio anterior sumaron 10.506.543,63 euros y los gastos 10.395.296,25 euros.

Ambos elementos se imputaron en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias para formar el resultado del ejercicio, a excepción de los gastos e ingresos recibidos durante el ejercicio y correspondientes al ejercicio anterior que se aplicaron directamente contra Reservas Voluntarias.

3. Desglose partida otros gastos de explotación:

Concepto	2020	2019
Otros gastos de explotación	553.593,54	358.940,44
Pérdidas y deterioro operaciones comerciales	60,00	2.789,50
Resto de gastos de explotación	553.533,54	356.150,94

4. Desglose partida otros resultados:

Otros resultados	2020	2019
Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa	19.608,05	1,07

5. Desglose de gastos de personal:

Los gastos de personal ascienden a 2.209.537,27 euros de los cuales 409.839,13 euros corresponden a cargas sociales de los trabajadores y 2.896,95 euros a otros gastos sociales. No existen dotaciones para pensiones.

6. Los aprovisionamientos ascienden a 5.617.641,96 euros de los que 701,77 euros corresponden a variación de existencias.

En 2019 los aprovisionamientos ascendieron a 7.850.244,47 euros de los que 1.947,89 euros correspondieron a variación de existencias y 304 euros a adquisiciones no nacionales.

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Durante el ejercicio 2020 se han recibido del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza subvenciones de explotación para destinar a actividades específicas de interés general por importe de 7.954.974,00 euros que se han imputado a la Cuenta de Resultados.

Además se han recibido nuevamente 17.462,43 euros como anticipo de la subvención relacionada con el proyecto ADESTE, programa cofinanciado por la Unión Europea que tiene como finalidad, el desarrollo de Audiencias y la implantación de mejoras a compartir entre socios. Lo constituyen quince proyectos repartidos entre siete países, Italia (4), Inglaterra (2), Dinamarca (2), Portugal (2), Croacia (2), España (2) y Polonia (1).

12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

1. El Consejo de Administración de la Sociedad aprueba anualmente el Estado de Gastos e Ingresos del ejercicio y lo eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno de Zaragoza para su unión al Presupuesto General Municipal.

Dicho Estado recoge las partidas que de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad (Artículo 2. Objeto Social) comprenden la programación, gestión y producción de actividades culturales, organizadas por el Ayuntamiento de Zaragoza, con carácter exclusivo o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.

2. En relación al ejercicio actual:

a) Los gastos sociales, los de funcionamiento, los correspondientes a los distintos servicios recibidos, las dietas del Consejo de Administración los arrendamientos de las naves, las inversiones realizadas, así como el resto de actividades ordinarias desarrolladas, gestionadas, administradas y/o producidas por esta Sociedad se han cubierto con ingresos privados provenientes principalmente de patrocinios y con una aportación municipal de 7.954.974,00 euros. A 31 de diciembre el importe pendiente de cobro por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza asciende a 1.716.000,00 euros.

b) No existen remuneraciones a percibir durante el ejercicio 2020 por los Consejeros miembros del Consejo de Administración.

3. Respecto al ejercicio 2019:

a) Los gastos sociales, los de funcionamiento, los correspondientes a los distintos servicios recibidos, las dietas del Consejo de Administración los arrendamientos de las naves, las inversiones realizadas, así como el resto de actividades ordinarias desarrolladas, gestionadas, administradas y/o producidas por esta Sociedad se han cubierto con ingresos privados provenientes principalmente de patrocinios y con una aportación municipal de 7.594.506,57 euros. A 31 de diciembre el importe pendiente de cobro por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza ascendía a 1.325.160,91 euros.

b) No existían remuneraciones a percibir durante el ejercicio 2019 por los Consejeros miembros del Consejo de Administración.

13. OTRA INFORMACIÓN

A) Ejercicio 2020:

1. En relación al personal de la Sociedad:

a) Durante el ejercicio y en relación a la Navidad, Carnaval, Vuelve a la Cultura y Otoño Cultural se realizaron 120 contrataciones en conceptos de músico, sastra, carpintero y actor.

b) El número medio de empleados fijos del ejercicio fue de 39, distribuidos de la siguiente forma:

Categoría	Año 2020	
	Hombres	Mujeres
Director Gerente	1	
Director Artístico	1	
Técnico Superior	3	4
Técnico Medio	5	2
Técnico Auxiliar	12	2
Encargado de Equipamiento	1	0
Unidad Administrativo	1	7
Total	24	15

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al 33% fue de 1 persona.

c) El número medio de empleados eventuales contratados en el ejercicio ascendió a 10.

B) Ejercicio 2019:

1. En relación al personal de la Sociedad:

a) Durante el ejercicio y en relación a la Cabalgata de Reyes, Carnaval, DIM y Fiestas del Pilar, se realizaron 26 contrataciones en conceptos de músico, actor, carpintero, maquilladora y sastra además de 218 contrataciones referidas al personal auxiliar colaborador durante la Ofrenda de Flores de la Virgen.

b) El número medio de empleados fijos del ejercicio ha sido de 38, se distribuyó de la siguiente forma:

Categoría	Año 2019	
	Hombres	Mujeres
Director Gerente	1	0
Director Artístico	1	0
Técnico Superior	3	4
Técnico Medio	5	3
Técnico Auxiliar	12	1
Encargado de Equipamiento	1	0
Unidad Administrativo	1	6
Total	24	14

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al 33% fue de 1 persona.

c) El número medio de empleados eventuales contratados en el ejercicio fue de 15.

C) No se han originado diferencias de cambio en el ejercicio.

D) En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los Administradores han comunicado a la Sociedad que no poseen participación en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.

Los administradores no percibieron ningún tipo de retribución económica, o en especie.

E) Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

Por este motivo, no se han incluido desgloses específicos respecto a información de cuestiones medioambientales en la presente memoria de las Cuentas Anuales.

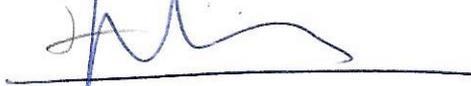
14. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES ACONTECIDOS DESPUES DEL CIERRE DEL EJERCICIO

En el periodo transcurrido desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las Cuentas Anuales no se han producido variaciones que deban reflejarse en las mismas.

Los gastos e ingresos del ejercicio 2020 recibidos durante el ejercicio 2021, a fecha once de marzo ascienden a 2.836,39 euros y a 59.987,87 euros respectivamente.

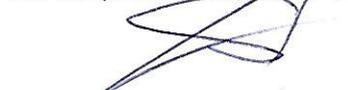
La Sociedad ha recibido la Sentencia 56/2021 del Juzgado de lo Social nº 1 de Zaragoza y habiendo estimado la demanda formulada por la demandante ha declarado la existencia de una cesión ilegal de trabajadores el fallo condena a la Sociedad a abonar en concepto de indemnización por despido un importe de 2.934,09 euros.

El Presidente



Fdo.: D. JORGE AZCÓN NAVARRO

La Vicepresidenta y Consejera-Delegada



Fdo.: Dña SARA FERNÁNDEZ ESCUER

La Consejera

La Consejera



Fdo.: Dña MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Fdo.: Dña PALOMA ESPINOSA GABASA

La Consejera

La Consejera

Fdo.: Dña CRISTINA GARCÍA TORRES

Fdo.: Dña ROSA MARÍA CIHUELO SIMÓN

El Consejero

El Consejero

Fdo.: D. IGNACIO MAGANA SIERRA

Fdo.: D. ANTONIO BARRACHINA LUPÓN

El Consejero

El Consejero

Fdo.: Dña AMPARO BELLA RANDO

Fdo.: D. CARLOS ARTASO GONZÁLEZ

El Consejero

Fdo.: D. JOAQUÍN MERCHÁN DONAIRE

C-003786187

**INFORME CON TÉCNICAS DE AUDITORÍA,
PREVIO A LA APROBACIÓN DE CUENTAS ANUALES DE
ZARAGOZA CULTURAL S.A.U DEL EJERCICIO 2020,
EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

Actuación 3.1 del Plan Anual de Control Financiero 2021
Intervención General

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYxNjc0Njg1NzUwODI3NzNmXNjz

1 AUDITORÍA DE CUENTAS ZARAGOZA CULTURAL SAU, EJERCICIO 2020

DOCUMENTO	INFORME AUDITORÍA ZARAGOZA CULTURAL	ID FIRMA	7767966	PÁGINA	1 / 7
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - <i>DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO</i>				26 de marzo de 2021	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - <i>INTERVENTOR GENERAL</i>				26 de marzo de 2021	

C-003786187

INFORME CON TÉCNICAS DE AUDITORIA, PREVIO A LA APROBACIÓN DE CUENTAS ANUALES DE ZARAGOZA CULTURAL S.A.U. DEL EJERCICIO 2020, EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.

A LA DIRECCIÓN-GERENCIA DE
ZARAGOZA CULTURAL S. A. U.

Opinión: favorable sin salvedades

La Intervención General del Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Área Técnica de Control financiero, y en uso de las competencias que le atribuye el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales en relación con el artículo 136 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, así como el artículo 29.3.A) del Reglamento de Control Interno de las Entidades del Sector Público Local, ha auditado las cuentas anuales de la Sociedad Zaragoza Cultural S. A. U. que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1 y 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Por lo expresado, la opinión de auditoría es FAVORABLE SIN SALVEDADES.

2 AUDITORÍA DE CUENTAS ZARAGOZA CULTURAL SAU, EJERCICIO 2020

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTYxNjc0Njg1NzUwODI3NzNmXjZ

DOCUMENTO	INFORME AUDITORÍA ZARAGOZA CULTURAL	ID FIRMA	7767966	PÁGINA	2 / 7
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				26 de marzo de 2021	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				26 de marzo de 2021	

C-003786187

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección del informe “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales”.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables según la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas del Sector Público en España.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2020. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre las cuentas anuales, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

La actividad de la Sociedad se ha visto afectada por la declaración del estado de alarma por el COVID-19 en marzo de 2020, en particular por lo que respecta a la programación del Auditorio, que fue suspendida tras la declaración, y a la celebración de las fiestas del Pilar. Se han realizado devoluciones de ventas por los abonos de la programación del Auditorio en la parte que corresponde, atendiendo a criterios económicos en función de los conciertos cancelados a través del procedimiento articulado a tal fin. El importe pendiente de devolución ha quedado debidamente provisionado.

3 AUDITORÍA DE CUENTAS ZARAGOZA CULTURAL SAU, EJERCICIO 2020

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTYxNjc0Njg1NzUwODI3NzZMxNjZ

DOCUMENTO	INFORME AUDITORÍA ZARAGOZA CULTURAL	ID FIRMA	7767966	PÁGINA	3 / 7
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				26 de marzo de 2021	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				26 de marzo de 2021	

C-003786187

Las indemnizaciones abonadas a los contratistas por las suspensiones de sus contratos, que han sido muestreadas, responden a los conceptos recogidos en el art. 34 del RDL 8/2020 y art. 208 LCSP.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Con el alcance previsto en nuestra auditoría de cuentas, hemos revisado el cumplimiento de la legalidad correspondiente a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicha comprobación se ha efectuado aplicando procedimientos analíticos y sustantivos previstos en la planificación del trabajo de auditoría.

Hemos alcanzado evidencia suficiente y adecuada para considerar que, con los procedimientos aplicados, se ha cumplido con los aspectos más relevantes de la legalidad a excepción de la prestación de los servicios de mantenimiento y servicio de sala de auditorio, que se realizan sin cobertura contractual así como la tramitación electrónica de la contratación, que no se realiza, según ha manifestado la Sociedad durante la realización del trabajo de auditoría. Ello supone un incumplimiento de la legalidad en materia de contratación que no afecta a la imagen fiel.

Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales

El órgano de gestión es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, así como del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de valorar la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, en aplicación del principio contable homónimo, excepto si tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no existe otra alternativa realista.

4 AUDITORÍA DE CUENTAS ZARAGOZA CULTURAL SAU, EJERCICIO 2020

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTYxNjc0Njg1NzUwODI3NzNmXjZ

DOCUMENTO	INFORME AUDITORÍA ZARAGOZA CULTURAL	ID FIRMA	7767966	PÁGINA	4 / 7
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				26 de marzo de 2021	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				26 de marzo de 2021	

C-003786187

Conforme al artículo 253 del Real Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), la formulación de las cuentas anuales corresponde a los administradores, quienes responden de su veracidad (artículo 37 del Código de Comercio), sin perjuicio de que la elaboración de aquellas pueda ser delegada por los administradores en otras personas. La aprobación de las cuentas anuales, por su parte, corresponde a la Junta General, según lo establecido en el artículo 272 de la LSC. La aprobación de las cuentas, por sí misma, no supone la aprobación de la gestión realizada por los administradores durante el ejercicio al que aquellas se refieren y la presentación de las cuentas anuales para su depósito en el Registro Mercantil corresponde también, ex artículo 279 de la LSC, a los administradores.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para

5 AUDITORÍA DE CUENTAS ZARAGOZA CULTURAL SAU, EJERCICIO 2020

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTYxNjc0Njg1NzUwODI3NzIxNjZj

DOCUMENTO	INFORME AUDITORÍA ZARAGOZA CULTURAL	ID FIRMA	7767966	PÁGINA	5 / 7
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				26 de marzo de 2021	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				26 de marzo de 2021	

C-003786187

responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Nos comunicamos con el órgano de dirección en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los

6 AUDITORÍA DE CUENTAS ZARAGOZA CULTURAL SAU, EJERCICIO 2020

 Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>


50297MTYxNjc0Njg1NzUwODI3NzIxNjZ

DOCUMENTO	INFORME AUDITORÍA ZARAGOZA CULTURAL	ID FIRMA	7767966	PÁGINA	6 / 7
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - <i>DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO</i>				26 de marzo de 2021	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - <i>INTERVENTOR GENERAL</i>				26 de marzo de 2021	

C-003786187

hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

I. C. de Zaragoza, al día de la fecha.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYxNjc0Njg1NzUwODI3NzIwNjIz

7 AUDITORÍA DE CUENTAS ZARAGOZA CULTURAL SAU, EJERCICIO 2020

DOCUMENTO	INFORME AUDITORÍA ZARAGOZA CULTURAL	ID FIRMA	7767966	PÁGINA	7 / 7
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - <i>DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO</i>				26 de marzo de 2021	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - <i>INTERVENTOR GENERAL</i>				26 de marzo de 2021	